

ACTA C-D N° 01/2019

En la ciudad de Quito, el jueves 3 de enero de 2019, a las 10h:00, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Ramiro López, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Mariana Mena, Subdecana, y Dr. Eduardo Villacís, MSc. Rocío Padilla, Vocales Docentes Principales; Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de la Carrera de Medicina; MSc. Jacqueline Bonilla, Directora de la Carrera de Enfermería; MSc. Bernardita Ulloa, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico; Obst. Lucía Fonseca, Directora de la Carrera de Obstetricia; Dr. Teodoro Barros, Director del Consejo Posgrado; y Dr. Ramiro Estrella Representante Docente al Honorable Consejo Universitario.

No asisten: La señorita Yoselin Chamorro, Representante Estudiantil alterna y Dr. Patricio Quishpe, Director de la Carrera de Radiología.

Actúa como Secretaria del Consejo (e) la Dra. Lourdes Manosalvas, MSc. quien certifica.

Por Secretaría se constata que existe quórum reglamentario y se da inicio la sesión.

El Dr. Teodoro Barros solicita que en el punto 2.8.1. se corrija la denominación de la Facultad, lo correcto es Facultad de Ingeniería Ciencias Físicas y Matemáticas. Con esta observación se aprueba el acta.

Se conoce que hay un pedio por parte del doctor Eduardo Villacís, Coordinador del Internado Rotativo y de la Unidad de Titulación de la Carrera de Medicina, para la incorporación de la señorita ÁLVAREZ PINTO CARLA VERÓNICA; consecuentemente se reforma el **ORDEN DEL DÍA** y se aprueba de la siguiente manera:

- 1. Incorporación de la señorita señorita ÁLVAREZ PINTO CARLA VERÓNICA de la Carrera de Medicina
- 2. Informes del Decano y la Subdecana;
- 3. Informes de los Directores de Carrera;
- 4. Informes del Director del Consejo de Postgrado;
- 5. Comunicaciones
- 6. Varios



1. INCORPORACIÓN DE LA SEÑORITA SEÑORITA ÁLVAREZ PINTO CARLA VERÓNICA DE LA CARRERA DE MEDICINA

El Decano y la Subdecana toman el juramento a la señorita señorita ÁLVAREZ PINTO CARLA VERÓNICA, quien queda formalmente incorporada.

2. INFORMES DEL DECANO Y DE LA SUBDECANA

2.1. INFORME DEL DECANO:

El Dr. Ramiro López:

- **2.1.1.** informa sobre el almuerzo que se ofreció Al personal administrativo y de servicios con motivo de festejar la navidad, agradece la participación de los docentes en especial quienes aportaron con premios los mismos que se sortearon durante el evento, un agradecimiento especial a la doctora Tamara León por su colaboración con el vino.
- **2.1.2.** Indica que en la Sesión Solemne de la Facultad de Psicología se realizó un agradecimiento especial a la Facultad de Ciencias Médicas toda vez que se logró gestionar algunas becas para una maestría que se desarrolla en esa unidad académica.
- **2.1.3.** Informa que se contó con la visita del señor Rector quien quedó muy reconocido con el trabajo que se está desarrollando en la Facultad.
- **2.1.4.** Señala que se desarrolló un trabajo especial con el pago a los docentes del Consejo de Posgrado, se acudió a firmar documentos por parte del Decano, Subdecana, Director de Posgrado y Secretaria Abogada incluso en el período vacacional de fin de año, lamenta que no se pudo pagar a una gran mayoría, sino apenas un grupo de veinte docentes. Solicita al Director del Consejo de Posgrado que se agilite ese proceso.
- **2.1.5.** Indica la serie de denuncias que se presentaron vía redes sociales por algunos funcionarios de la Facultad, solicita el cambio de actitud.
- **2.1.6.** Explica que se ha tenido varias reuniones con el Departamento Financiero de la Facultad toda vez que algunas cosas no se han podido ejecutar, lamenta ser la Facultad que presenta la menor ejecución económica.
- **2.1.7.** Manifiesta que van a darse algunos cambios administrativos entre ellos el caso del señor Andrés Chonta, quien faltó a trabajar 4 días sin justificación así como la reingeniería del Consejo de Posgrado.

2.2. INFORME DE LA SUBDECANA

La **Dra. Mariana Mena, Subdecana** inicia expresando un saludo especial a todos los miembros del Consejo Directivo por el inicio del año y felicita al señor Decano por



el reconocimiento recibido como miembro de la Confraternidad Bolivariana a su trayectoria profesional.

- **2.2.1.** Indica que como estaba previsto el cronograma académico en el pregrado se están desarrollando las actividades del segundo hemisemestre desde el 26 de noviembre del 2018 y concluirán el 1 de febrero del 2019 y el período de vacaciones docentes será a partir del 25 de febrero al 7 de marzo.
- 2.2.2. Por motivo de las navidades y como parte del trabajo de Vinculación con la Sociedad, se desarrolló un agasajo a las comunidades de Tupigachi y Chinchiloma, en donde se aprovechó por medio de la dramatización para enseñar a la población sobre temas de prevención de violencia, drogadicción y alcoholismo y fue un éxito el trabajo desarrollado. Felicita la participación de la doctora Alicia Rodríguez en la coordinación de este evento, solicita la designación de un coordinador para esta área por parte de la Carrera de Medicina y demanda mayor participación de los otros coordinadores de las Carreas.

- **2.2.3.** Con la participación de los estudiantes de noveno semestre de la Carrera de Medicina se realizó la elaboración de 600 fundas de caramelos, las mismas que fueron distribuidas en el Cantón Pedro Moncayo y Santa Rosa de Cangagua.
- **2.2.4.** Se desarrolló la novena del Niño Jesús con la participación de docentes, personal administrativo y de servicio de las diferentes Carreras de la Facultad la participación fue de manera entusiasta, espera se mantenga esta tradición religiosa, resalta la participación del Consejo de Posgrado.
- **2.2.5.** Indica que se desarrollara el 4 de enero del 2019 a las 10:00 la misa de acción de gracias al Niñito organizada por los priostes del 2018.
- **2.2.6.** Resalta el almuerzo navideño desarrollado con el personal administrativo y de servicios de la Facultad.
- **2.2.7.** Por otro lado indica que como Vicedecanato se realizó la entrega de víveres para los señores Guardias de la Facultad a nombre de las autoridades.
- **2.2.8.** Solicita el cambio de fecha de la caminata que fue aprobada como actividad institucional, su propuesta se basa en la parte social que se desarrolla ya que como inscripción se solicita la entrega de una funda de caramelos y esto luego se puede realizar los agasajos.
- **2.2.9.** Señala que es necesario trabajar con los docentes de Bienestar Estudiantil de manera planificada, indica que no ha tenido respuesta a un pedido realizado a la doctora Yolanda Vega, sobre la planificación de trabajo de la Facultad.
- **2.2.9.1.** El señor Decano indica que es necesario que presente por escrito un documento del trabajo desarrollado para que quede evidencia, además comenta que el horario de atención en Bienestar Estudiantil no es el adecuado.



- **2.2.9.2.** Interviene la magister Jacqueline Bonilla y expone la inquietud que tiene sobre la designación de un responsable como coordinador de Bienestar Estudiantil por parte de la Carrera de Medicina y comenta sobre el tiempo de designación de la doctora Yolanda Vega en la Carrera de Enfermería.
- **2.2.9.3.** Interviene el doctor Teodoro Barros e indica que se debería crear un servicio que ayude a cuidar la salud mental de los estudiantes así como se cuenta con el servicio de odontología.
- **2.2.9.4.** La señora Subdecana indica que se cuenta con el proyecto para la creación de un Centro de Cuidado Mental.
- **2.2.9.5.** La señora Directora de la Carrera de Enfermería indica que el proyecto al que se hace referencia ya fue puesto en ejecución en la Carrera tiempo atrás y que el objetivo es que sea un proyecto que ayude a todos los estudiantes de la Facultad.
- **2.2.9.6.** El señor Decano indica que hay una estructura creada que se denomina Bienestar Estudiantil y se debería fortalecer el trabajo que ahí se desarrolla para toda la Universidad.
- **2.2.10.** En relación al Consejo de Posgrado realiza el siguiente resumen:
- **2.2.10.1.** En el caso doctora Melisa Cadena Reinoso del posgrado de Anestesiología: presentó un problema de salud por lo que no continuó con sus estudios y luego de presentar una solicitud y en base al informe presentado por la doctora Victoria Chang Wang, se le autoriza se reintegre a las actividades de la cohorte diciembre 2018 desde el R1.
- **2.2.10.2.** El señor Decano interviene e indica que no es competencia del Consejo de Posgrado el resolver este tipo de casos.
- **2.2.10.3.** La señora Secretaria Abogada recomienda que se eleve a consulta de la Dirección de Posgrados Profesionales, con cuyo criterio se deberá trasladar para conocimiento y resolución del Consejo Directivo.
- **2.2.10.4.** Interviene el doctor Teodoro Barros y solicita la entrega del marco legal que le permita tomar decisiones para resolver los problemas que se presentan en el Consejo de Posgrado.
- **2.2.11.** Indica que se resolvió el caso presentado por el doctor Fabricio Picoita coordinador del Posgrado de Medicina Crítica y Terapia Intensiva.
- **2.2.12.** Por otro lado indica que existe un pedido de aprobación de trabajos de Titulación el mismo que fue aprobado y remitido a la Dirección del Consejo de Posgrado y a la Unidad de titulación para su registro y trámite respectivo.
- 2.2.13. Se trabaja en la corrección de las mallas subidas al SIIU.



3. INFORMES DE LOS DIRECTORES DE CARRERA

No existen informes.

4. INFORME DEL DIRECTOR DEL CONSEJO DE POSGRADO

El Dr. Teodoro Barros, Director del Consejo de Posgrado:

4.1. Entrega el informe presentado al señor Decano mediante Oficio No. 2251, de 22 de noviembre de 2018 sobre las decisiones de revisión de idoneidad y méritos solicitada por los postulantes y subir los cambios que fueron aceptados de 5 postulantes en la plataforma informática.

Se ratifica la aprobación ad referéndum otorgada por el Decano para la legalización correspondiente.

4.2. Informa que están revisando las renuncias de los postulantes a los programas de posgrado 2018 que fueron seleccionados, señala que en los casos de los programas ser autofinanciados, los cupos de éstos se subrogarán tomando en cuenta el tiempo; y en los casos de los programas de becarios, los cupos que dejan quienes renuncia serán resueltos por el Decano, lo cual será puesto a consideración del Consejo Directivo, mediante un informe.

El Decano indica que los cupos de los becarios no pueden ser subrogados.

- **4.3.** Señala que el concurso se lo manejó de manera muy planificada para no tener inconvenientes mas sin embargo un Asambleísta por la Provincia de Chimborazo consulta por qué la Policía Nacional tiene derecho a un cupo a un programa de posgrado, solicita dicho cupo se destine a un particular, luego del análisis correspondiente se procedió a dar respuesta, luego de lo cual el caso quedó archivado.
- **4.4.** Informa que se ha procedido a entregar los informes sobre el desarrollo del Concurso a las instancias correspondientes como son Ministerio de Salud Pública, Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Marina, así como al señor Decano para a través suyo y por intermedio del Consejo Directivo sea remitido al Señor Rector.
- **4.5.** Informa que los postulantes aceptados a los programas autofinanciados firmaran una carta de compromiso para evitar problemas como los ocurridos con estudiantes de la Universidad Católica, la misma que fue revisada por el Ministerio de Salud Pública y las autoridades de la Universidad.
- **4.6.** En el caso de la doctora Ivette Fonseca, quien presentó una acción de protección ante la Jueza de la Unidad Judicial contra la violencia de la Mujer y la Familia, quienes convocaron a una audiencia en la que se presentaron 6 instituciones acusadas, luego de una reunión álgida y presentando una muy buena defensa la jueza le negó el pedido presentado, el abogado de la doctora Fonseca indicó que apelará la resolución. Comenta que es un tema que aún no se logra cerrar días



después la doctora Fonseca presentó una solicitud en el Consejo de Posgrado pidiendo la recalificación de sus trabajos toda vez que ella se encuentra perdida en 4 materias y según el reglamento ella está fuera del posgrado. Se realizó el pedido para que la Coordinadora del Posgrado de Anestesiología doctora Victoria Chang Wang, presente el informe al respecto para poder responder el requerimiento de la doctora y poder también entregar al IESS.

4.7. En el caso de la médica Cecilia Ochoa, los miembros de calificación de la tesis pasaron el informe aprobando el trabajo, con lo cual se procederá a la titulación de la médica y con eso se pondrá fin a este asunto.

5. COMUNICACIONES:

RESOLUCIÓN CD-SG-001-19

5.1. Se conoce el oficio No. 608 – DCM, suscrito el Dr. Guillermo Fuenmayor, Director de la Carrera de Medicina, en donde da a conocer que las señoritas Andrea Solís Pazmiño y Andrea del Rocío Pérez Castillo concluyeron su período como miembros del Comité Interno de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Medicina, por lo que sugiere nombrar a los señores estudiantes Linda Isabel Suárez Castillo Principal y Giancarlo Daniel Sánchez Salazar, Suplente, por el lapso de un año.

Al tenor de lo que estipula el artículo 26 del Reglamento de Evaluación SE RESUELVE DESIGNAR miembros estudiantiles del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera de Medicina a la señorita Linda Isabel Suárez Castillo (Principal) y al señor Giancarlo Daniel Sánchez Salazar (Alterno), cuyo período gestión será de un año desde el 3 de enero del 2019 al 3 de enero del 2020, quedando el Comité de Evaluación integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES P	RINCIPALES			
NÒMINA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	
Dra. Patricia Echanique	DOCENTE	lpechanique@uce.edu.ec	0984059817	Designado en Consejo Directivo 1/02/2017, Of.
Dr. Rubén Páez	DOCENTE	rppaez@uce.edu.ec	0987017027	020 C.D.SG, en funciones hasta 1/02/2019.
Srta. Linda Isabel Suárez Castillo 8vo. Semestre, promedio 31.97	ESTUDIANTE	lisuarez@uce.edu.ec	0998242536	Designado en Consejo Directivo 3/01/2019, Of CD-SG-001, en funciones hasta 3/02/2020.



INTEGRANTES A	INTEGRANTES ALTERNOS							
NÒMINA	CARGO	CARGO CORREO TELEFONO ELECTRÓNICO						
Dr. Eduardo Villacís Guzmán	DOCENTE	eavillacis@uce.edu.ec	0996017053	Designado en Consejo Directivo 1/02/2017, Of.				
Dr. Marcelo Aguilar Velasco	DOCENTE	maguilar@uce.edu.ec	0989982017	020 C.D.SG, en funciones hasta 1/02/2019.				
Sr. Daniel Sánchez Salazar, 8vo. Semestre, promedio 32.09	ESTUDIANTE	gdsanchez@uce.edu.ec	0995492167	Designado en Consejo Directivo 3/01/2019, Of CD-SG-001, en funciones hasta 3/02/2020.				

RESOLUCIÓN CD-SG-002-19

- **5.2.** Se conoce el oficio No. 621 DCM, suscrito por el doctor Guillermo Fuenmayor, Director de la Carrera de Medicina, en el que da a conocer que en el proceso de migración de la información del Sistema Académico Universitario (SAU) al actual Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) se encontró una novedad en la asistencia de algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la señorita Guzmán Borja María de los Ángeles, de acuerdo al siguiente detalle:
 - "... Embriología I que se encuentra aprobada con 28/40 y la asistencia 0% en el período 2009 2010

Anatomía Patológica General I que se encuentra aprobada con 30/40 y la asistencia 200% en el período 2013 – 2014.

Psicopatología que se encuentra aprobada con 28/40 y la asistencia 278% en el período 2013 – 2014..."

Con este antecedente, se resuelve:

a. Aprobar la rectificación de las asistencias de la señorita María de los Ángeles Guzmán Borja, a saber:

ASIGNATURA	CICLO	NOTAS	ASISTENCIAS	ASISTENCIA QUE
ASIGNATORA	LECTIVO	NOTAG	REGISTRADAS	SE RECTIFICA
Embriología I	2009 – 2010	28/40	0%	36 h (90%)
Anatomía Patológica General I	2013 – 2014	30/40	200%	72 h (90%)
Psicopatología	2013 – 2014	28/40	278%	36 h (90%)

b. Notificar con esta resolución al Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad para su respectivo trámite.



RESOLUCIÓN CD-SG-003-19

5.3. Se conoce el oficio No. 591 – CO-D-2018, de 6 de diciembre del 2018, en el que la Obst. Marcia Mendoza, Directora de la Carrera de Obstetricia da conocer que la Obstetriz Mercy Rosero culminó su período como miembro de Consejo de Carrera.

Se RESUELVE devolver dicha comunicación para que la actual Directora de la Carrera de Obstetricia, MSc. Lucía Fonseca actualice el pedido, para lo cual deberá someterse a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador contenida en el artículo 99 que dice: "...El Consejo de Carrera (...) estará integrado por (...) Dos profesores e investigadores titulares designados por el Consejo Directivo, de la terna presentada por el Director de Carrera..."

RESOLUCIÓN CD-SG-004-19

5.4. Se aprueba la realización del "CURSO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA AUTOFINANCIADO", a ejecutarse en el año 2019. Se dispone remitir a la Comisión Económica el presupuesto del referido curso para su aprobación.

RESOLUCIÓN CD-SG-005-19

5.5. SE ABOCA CONOCIMIENTO el oficio No. 2330 CSP 2018, suscrito por el doctor Teodoro Barros, Director del Consejo de Posgrado, en el que emite el Informe Ejecutivo y la lista de Ganadores del Concurso de Méritos y Oposición de la Convocatoria a Programas de Posgrado en Especializaciones Médicas 2018. Se dispone remitir copia del informe y del listado al Rector.

RESOLUCIÓN CD-SG-006-19

5.6. Se conoce el oficio No. 2324 CSP 2018, suscrito por el doctor Teodoro Barros, Director del Consejo de Posgrado, mediante el cual anexa la comunicación suscrita por el doctor Guillermo Barragán Moya, Coordinador del Posgrado de Emergencias y Desastres, en el que se adjunta los nombres y currículos vitae de dos profesores que colaborarán en el mencionado posgrado.

Al respecto, SE RESUELVE aprobar la incorporación de los profesionales a la planta docente del Posgrado de Emergencias y Desastres a los doctores Soria Freire Luis Miguel como Tutor de Pediatría en Emergencias HCAM, R3 y Matabay Ramos Leonidas Andrés como tutor en Ginecología en Emergencias HGDC, R3. Se deberá NOTIFICAR al Departamento Financiero de la Facultad con esta incorporación.

RESOLUCIÓN CD-SG-007-19

5.7. En atención al oficio S/N, suscrito por el docente Dr. Marcelo Chiriboga SE DISPONE remitir a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Directivo la



Norma institucional codificada de los Trabajos de Titulación a fin de que la analicen y presenten sus observaciones en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN CD-SG-008-19

5.8. Se conocen las DECLARACIONES JURADAS que justifican CALAMIDAD DOMÉSTICA presentadas por los señores *Sandra Tatiana Casa Quinatoa y Marlon Paúl Suntaxi*, estudiantes de la Carrera de Medicina para que se les conceda de manera excepcional tercera matrícula.

ANTECEDENTES Y RESOLUCIONES:

- a. El oficio 0470-DCM-2018, suscrito por el doctor Guillermo Fuenmayor, Director de la Carrera de Medicina, conocido en la sesión de 14 de noviembre de 2018, quien oficia a la doctora Margarita Medina Nicolalde, Directora Académica, el caso de los señores Sandra Tatiana Casa Quinatoa y Marlon Paúl Suntaxi, quienes presentaron una solicitud de segunda carrera para el semestre Febrero Agosto de 2018, las mismas que fueron aprobadas, el cual en la parte pertinente señala:
 - "...Los dos señores estudiantes presentaron su solicitud de segunda carrera para el semestre febrero agosto 2018 y en efector como demuestran los documentos adjuntos sus solicitudes fueron aprobadas.

En los semestres previos y a través del sistema informático SIAC se podría realizar una revisión exhaustiva del historial académico de los señores estudiantes gracias a lo cual se evitaba que estudiantes que habían perdido tercera matrícula o que hay habían realizado cambios de carrera o facultad puedan ingresar a la carrera tal como señala el Reglamento de Régimen Académico.

En el semestre febrero – agosto 2018 entro en funcionamiento el nuevo sistema informático de la Universidad Central denominado SIIU el cual no permitía realizar el seguimiento del historial académico de los estudiantes en los semestres 2011 – 2011 ni 2011 – 2012 y por tanto no se pudo detectar que los estudiantes habían tenido problemas de solicitudes de tercera matrícula negadas..."

- **b.** Of. Nro. UCE-DA-2018-3774-0, de 25 de octubre de 2018 de la Dirección Académica que señala que se produjo un error administrativo no imputable a los estudiantes.
- c. En el ciclo 2018-2018, por la transición durante la migración de la información de la plataforma informáticas SAU y SIAC al SIIU, y por haber considerado la matrícula como SEGUNDA CARRERA el sistema informático no filtró las homologaciones y el número de matrícula que correspondía registrar; consecuentemente se registraron matrículas para asignaturas que ya tienen



aprobadas los señores Sandra Tatiana Casa Quinatoa y Marlon Paúl Suntaxi como estudiantes de la Carrera de Medicina.

d. <u>SOBRE LA SEÑORITA SANDRA TATIANA CASA QUINATOA, C.C.</u> <u>0503537779:</u>

Registra matrículas como estudiante de la Carrera de Medicina durante los ciclos lectivos 2010-2010, 2010-2011, 20112011, 2011-2012.

En el ciclo 2018-2018, como estudios de *SEGUNDA CARRERA* se le concede matrícula en la Carrera de Medicina en las siguientes asignaturas, en las cuales registra primera matrícula sin considerar el historial académico como estudiante de la Carrera en referencia:

CÓDIGO	ASIGNATURA	MATRÍCULA	CICLO LECTIVO 2018-2018			
			NOTAS	ASISTENCIA	ESTADO	
101	ANATOMÍA 1	1	28	93%	APROBADO	
102	EMBRIOLOGÍA 1	1	29	97%	APROBADO	
103	HISTOLOGÍA 1	1	32	97%	APROBADO	

En ese contexto, se debe tener en cuenta que los estudios en la Carrera de Medicina que tiene la señorita Sandra Casa, para efectos académicos se deben considerar como CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, mientras que para efectos arancelarios como SEGUNDA CARRERA.

Con estos antecedentes, CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

d.1. DISPONER a la Secretaría de la Carrera de Medicina que, en el marco de la CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, se reconozca las materias en las que registra matrículas la señorita SANDRA TATIANA CASA QUINATOA en la Carrera de Medicina durante los ciclos lectivos 2010-2010, 2010-2011, 2011-2011, 2011-2012. d.2. ANULAR las asignaturas (101) Anatomía 1, (102) Embriología 1, (103) Histología 1, que la señorita SANDRA TATIANA CASA QUINATOA registra en el ciclo 2018-2018, por cuanto las tiene aprobadas en ciclos anteriores, al tenor de lo que dispone el Artículo 159 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que dice "(...) el Consejo Directivo de cada Facultad podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la Ley o la normativa pertinente (...):

CÓDIGO	ASIGNATURA	OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN
101	ANATOMÍA 1	REPROBADA 2010-2010 (1ra. Matrícula) APROBADA 2010-2011 (2da. Matrícula)	ANULAR MATRÍCULA 2018- 2018



102	EMBRIOLOGÍA 1	APROBADA 2010-2010 (1ra. Matrícula)	ANULAR MATRÍCULA 2018- 2018	
103	HISTOLOGÍA 1	APROBADA 2010-2010 (1ra. Matrícula)	ANULAR MATRÍCULA 2018- 2018	

- d.3. SALVAR LA EXTEMPORANEIDAD, por los antecedentes expuestos que no son imputables a la estudiante, para APROBAR en fase de APELACIÓN de última instancia ante el Consejo Directivo la DECLARACIÓN JURADA presentada en diciembre de 2018, la cual justifica calamidad doméstica para la excepcional concesión de tercera matrícula para la materia BIOQUÍMICA 1 en el ciclo 2019-2019, en razón de que en el Director de Carrera negó la concesión de tercera matrícula para dicha Asignatura para el ciclo 2012-2012.
- d.4. SOLICITAR a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** que se sirva:
- d.4.1. Proceder a la anulación de la matrícula del ciclo 2018-2018 de la señorita SANDRA TATIANA CASA QUINATOA.
- d.4.2. Arbitrar las acciones que correspondan a fin de que en el ciclo lectivo 2019-2019 en el SIIU se refleje como tercera matrícula la asignatura BIOQUIMICA 1, en vista de que registra como reprobada en los ciclos lectivos 2011-2011 (1ra. Matrícula) y 2011-2012 (2da. Matrícula).
- d.4.3. Dar las facilidades para que la estudiante Sandra Casa cargue la autorización de la tercera matrícula para la asignatura BIOQUÍMICA 1 otorgada por el Consejo Directivo en etapa de apelación de manera excepcional para la matrícula del ciclo lectivo 2019-2019.

e. <u>SOBRE EL SEÑOR MARLON PAÚL SUNTAXI GUALOTUÑA,</u> C.C.1721021143:

Registra matrículas como estudiante de la Carrera de Medicina durante los ciclos lectivos 2011-2011 y 2011 2012:

CÓDIG	ACIONATUDA		CLO LECTIVO 2011-2011	0	CICLO LECTIVO 2011-2012				
0	ASIGNATURA	MATRÍCUL A	NOTA S	ASISTENCI A	ESTADO	MATRÍCUL A	NOTA S	ASISTENCI A	ESTADO
101	ANATOMÍA g1	1	24	96%	REPROBAD O	2	29	99%	APROBADO
102	EMBRIOLOGÍ A 1	1		45%	REPROBAD O	2	22	96%	REPROBAD O
103	HISTOLOGÍA 1	1	27	100%	REPROBAD O	2	34	89%	APROBADO

En el ciclo 2018-2018, como estudios de *SEGUNDA CARRERA* se le concede matrícula en la Carrera de Medicina en las siguientes asignaturas, en las cuales registra primera matrícula sin considerar el historial académico como estudiante de la Carrera en referencia:



CÓDIG				CICLO LECT 2018-2018		OBSERVACIONE	RESOLUCIÓN
0	ASIGNATURA	MATRÍCULA	NOTAS	ASISTENCI A	ESTADO	S	
101	ANATOMÍA 1	1	36	95%	APROBAD O	REPROBADA 2010-2011 (1ra. Matrícula) APROBADA 2011-2012 (2da. Matrícula)	ANULAR MATRÍCUL A 2018- 2018
102	EMBRIOLOGÍA 1	1	28	100%	APROBAD O	REPROBADA 2010-2011 (1ra. Matricula) REPROBADA 2011-2012 (2da. Matricula)	(*)
103	HISTOLOGÍA 1	1	30	100%	APROBAD O	REPROBADA 2010-2011 (1ra. Matrícula) APROBADA 2011-2012 (2da. Matrícula)	ANULAR MATRÍCUL A 2018- 2018

En ese contexto, se debe tener en cuenta que los estudios en la Carrera de Medicina que tiene el señor Marlon Paúl Suntaxi Gualotuña, para efectos académicos se deben considerar como CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, mientras que para efectos arancelarios como SEGUNDA CARRERA.

Con estos antecedentes, CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

- e.1. DISPONER a la Secretaría de la Carrera de Medicina que, en el marco de la CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, se reconozca las materias en las que registra matrículas el señor Marlon Paúl Suntaxi Gualotuña en la Carrera de Medicina durante los ciclos lectivos 2011-2011, 2011-2012.
- e.2. ANULAR las asignaturas (101) Anatomía 1, (103) Histología 1, que el MARLON PAÚL SUNTAXI GUALOTUÑA registra en el ciclo 2018-2018, por cuanto las tiene aprobadas en ciclos anteriores, al tenor de lo que dispone el Artículo 159 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que dice "(...) el Consejo Directivo de cada Facultad podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la Ley o la normativa pertinente (...):



CÓDIGO	ASIGNATURA	URA MATRÍCULA		CICLO LECT 2018-2018		OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN
CODIGO	ASIGNATORA	WATRICOLA	NOTAS	ASISTENCIA	ESTADO	OBSERVACIONES	
101	ANATOMÍA 1	1	36	95%	APROBADO	REPROBADA 2010-2011 (1ra. Matrícula) APROBADA 2011-2012 (2da. Matrícula)	ANULAR MATRÍCULA 2018-2018
103	HISTOLOGÍA 1	1	30	100%	APROBADO	REPROBADA 2010-2011 (1ra. Matrícula) APROBADA 2011-2012 (2da. Matrícula)	ANULAR MATRÍCULA 2018-2018

e.3. SALVAR LA EXTEMPORANEIDAD, por los antecedentes expuestos que no son imputables al estudiante, para APROBAR en fase de APELACIÓN de última instancia ante el Consejo Directivo la DECLARACIÓN JURADA presentada en diciembre de 2018, la cual justifica calamidad doméstica para la excepcional concesión de tercera matrícula para la materia EMBRIOLOGÍA 1 en el ciclo 2018-2018, en razón de que en el Director de Carrera negó la concesión de tercera matrícula para dicha la Asignatura para el ciclo 2012-2012

CÓDIGO	ASIGNATURA	MATRÍCULA	CICLO LECTIVO 2018-2018			OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN
000100	ADIGITATION	MATRIOUEA	NOTAS	ASISTENCIA	ESTADO	OBSERVACIONES	
102	EMBRIOLO GÍA 1	1	28	100%	APR OBA DO	REPROBADA 2010-2011 (1ra. Matricula) REPROBADA 2011-2012 (2da. Matricula)	DISPONER QUE SE REFLEJE TERCERA AMATRICULA EN CICLO LECTIVO 2018- 2018.

e.4. SOLICITAR a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** que se sirva:

- e.4.1. Proceder a la anulación de la matrícula del ciclo 2018-2018 de las asignaturas (103) Anatomía 1, (103) Histología 1 del señor Marlon Suntaxi Gualotuña.
- e.4.2. Arbitrar las acciones que correspondan a fin de que en el ciclo lectivo 2018-2018 en el SIIU se refleje como tercera matrícula la asignatura EMBRIOLOGÍA 1, en vista de que registra como reprobada en los ciclos lectivos 2011-2011 (1ra. Matrícula) y 2011-2012 (2da. Matrícula).
- e.4.3. Dar las facilidades para que el estudiante Marlon Paul Suntaxi Gualotuña cargue la autorización de la tercera matrícula para la asignatura EMBRIOLOGÍA 1 otorgada por el Consejo Directivo en etapa de apelación de manera excepcional del ciclo lectivo 2018-2018.



f. DISPONER a la Secretaría de la Carrera de Medicina dé las facilidades a los estudiantes Sandra Tatiana Casa Quinatoa y Marlon Paúl Suntaxi para que en el ciclo lectivo 2019-2019 se matriculen como REINGRESO (segunda carrera).

RESOLUCIÓN CD-SG-009-19

5.9. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en sesión ordinaria del 3 de enero de 2019, APROBÓ la "GUÍA METODOLÓGICA PARA EL EXAMEN COMPLEXIVO DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO E HISTOTECNOLÓGICO".

6. VARIOS

6.1. Interviene el señor Decano e indica que tanto e Director como el Editor de la Revista de la Facultad fueron nombrados en el año 2014 y si bien está al día en la publicación hay quejas de docentes que han presentado trabajos para ser publicados y no han sido revisados y menos publicados y pone en consideración la renovación de la Dirección y la Edición de la Revista se propone a los doctores Marcelo Aguilar, como Director y la doctora Bertha Estrella, Editora, se solicita se realice la entrega de los bienes que fueron entregados para el funcionamiento de la Revista.

Presenta a moción el doctor Eduardo Villacís y es aprobada en forma unánime.

RESOLUCIÓN CD-SG-010-19

En consideración que el Director y Editor de la Revista de la Facultad fueron designados en sesión de este Organismo el 29 de octubre de 2014, es decir hace más de cuatro años, en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 88 números 1 y 11 SE RESUELVE:

- RENOVAR a los directivos de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador.
- Expresar al Doctor Fabricio González el agradecimiento institucional por el trabajo desarrollado como DIRECTOR de la Revista de la Facultad y solicitarle que coordine con la Guardalmacén el descargo de los bienes entregados para el cumplimiento de sus funciones.

RESOLUCIÓN CD-SG-011-19

Se resuelve expresar al Doctor Mauricio Medina el agradecimiento institucional por el trabajo desarrollado como EDITOR de la Revista de la Facultad y solicitarle que coordine con la Guardalmacén el descargo de los bienes entregados para el cumplimiento de sus funciones.



RESOLUCIÓN CD-SG-012-19

Se resuelve DESIGNAR como DIRECTOR de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador al Dr. Marcelo Aguilar, quien deberá coordinar con la Guardalmacén la entrega-recepción de los bienes que le facilitarán el cumplimiento de sus funciones. El término de la gestión está en dependencia de la decisión que el Consejo Directivo adopte con fundamento en las atribuciones establecidas en el Estatuto en el número 1 del artículo 88.

RESOLUCIÓN CD-SG-013-SG

Se resuelve DESIGNAR como EDITORA de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador a la Dra. Bertha Estrella, quien deberá coordinar con la Guardalmacén la entrega-recepción de los bienes que le facilitarán el cumplimiento de sus funciones. El término de la gestión está en dependencia de la decisión que el Consejo Directivo adopte con fundamento en las atribuciones establecidas en el Estatuto en el número 1 del artículo 88.

- **6.2.** Interviene el doctor Ramiro Estrella e inicia agradeciendo por el apoyo para continuar como representante de los docentes ante el Consejo Universitario. Indica que:
- **6.2.1.** Se está trabajando en la revisión del Estatuto Universitario.
- **6.2.2.** Ha solicitado la carga horaria y no corresponde a la realidad del trabajo que se desarrolla, por lo que solicita se realice una revisión en el caso de las materias que son por módulos.
- **6.2.3.** Va a presentar como moción ante el Consejo Universitario que los docentes a tiempo completo que no tengan aprobado un proyecto de investigación sea revisada su carga horaria y se regule el trabajo de todos.
- **6.2.4.** Propone se estructure un grupo en la Facultad para trabajar en bienestar estudiantil para que presenten un proyecto institucional.

Sobre este tema, interviene el señor decano e indica que la doctora Yolanda Vega fue nombrada por el Consejo Directivo como Coordinadora de Bienestar Estudiantil, sugiere se le pida a la doctora Vega presente una propuesta de trabajo como Facultad para que en el próximo Consejo Directivo se conozca y apruebe.

RESOLUCIÓN CD-SG-014-19

Se resuelve solicitar a la Doctora Yolanda Vega, Coordinadora de Bienestar Estudiantil de La Facultad De Ciencias Médicas, que presente al Consejo Directivo hasta el lunes 14 de enero del 2019 una propuesta de planificación de las actividades que se van a desarrollar en la Facultad como Unidad de Bienestar Estudiantil, la cual deberá ser trabajada en conjunto con los responsables de las distintas Carreras de la Facultad.



- **6.3.** El señor Decano indica que va a presentar la renuncia al cargo como decano el 10 de febrero de 2019 ante el señor Rector, como acto de delicadeza, para que él ratifique o cambie de ser el caso, indica que los Directores de Carrera y del Consejo de Posgrado son designados por el Rector, a excepción de los miembros de Consejo Directivo quienes elegidos por votación universal.
- **6.3.1.1.** El doctor Teodoro Barros indica que él pensaba presentar la renuncia a su cargo en estos días, no obstante lo hará en las mismas fechas que propone el señor Decano.
- **6.3.1.2.** El doctor Ramiro Estrella indica que no se debería renunciar este momento ya que la gestión termina en marzo de este año y se causaría una dificultad en la dirección de la Facultad, por delicadeza se debería presentar la renuncia a los cargos.
- **6.4.** El doctor Teodoro Barros solicita apoyo para realizar el acto formal de entrega de resultados de la autoevaluación de los programas de posgrado con la presencia de las autoridades de la Universidad para la última semana del mes de enero de 2019.

RESOLUCIÓN CD-SG-015-19

6.5. Por pedido de la Subdecana, en atención a la resolución de este Organismo de 5 de diciembre de 2018, según la cual se RESOLVIÓ institucionalizar el desarrollo anual de la Carrera Atlética en el mes de abril como parte de las actividades de conmemoración de la creación de la Facultad de Ciencias Médicas, SE RESUELVE RECONSIDERAR esta resolución en los siguientes términos:

"SE RESUELVE INSTITUCIONALIZAR EL DESARROLLO DE UNA CARRERA ATLÉTICA ANUAL que deberá realizarse durante la primera o segunda semana del mes de diciembre cada año, con objeto de promover la actividad física, el deporte, la salud y actividades de autogestión que repercutirán en apoyos sociales a las comunidades con las que se trabaja actividades de vinculación con la sociedad y otros sectores de escasos recursos."

RESOLUCIÓN CD-SG-016-19

6.6. Se dispone felicitar a la Lic. Lucía Fonseca por su designación por parte del Rector como Directora de la Carrera de Obstetricia.

RESOLUCIÓN CD-SG-017-19

- **6.7.** Se conoce el Oficio No. R 854-2018, de 10 de septiembre de 2018, mediante el cual el señor Rector señala lo siguiente:
 - "...Según se estableció en Consejo Universitario las Facultades deben contratar la limpieza sanitaria de las baterías sanitarias y entornos inmediatos. Las personas con contrato de arrendamiento de charoles



que actualmente están ubicadas en puestos de acceso a las baterías sanitarias deben ser reubicadas en un sitio adecuado..."

Se resuelve remitir copia de esta comunicación a los arrendatarios y disponer a los Administradores de los Contratos velar por el cumplimiento de esta disposición; y a la Analista Financiera que inicie los trámites para la contratación del servicio de limpieza de las baterías sanitarias y entornos inmediatos.

RESOLUCIÓN CD-SG-018-19

6.8. Se conoce el Oficio No.080 RASUB-FCM, de 5 de diciembre de 2018; al respecto, al tenor de lo que dispone el Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el HCU el 18 de agosto de 2015 y reformado el 30 de mayo de 2017, SE RESUELVE lo siguiente:

i. Abocar conocimiento del abocó conocimiento del Respaldo Académico concedido a eventos: CURSO NIVEL AVANZADO: MEDIADORES EN PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS Y ENFERMEDADES EN LA ETAPA PRENATAL Y POSNATAL, y CURSO NIVEL MEDIO: PREVENCIÓN PRENATAL DE DEFICIENCIAS Y DISCAPACIDADES, según el siguiente detalle:

CURSO NIVEL AVANZADO: MEDIADORES EN PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS Y ENFERMEDADES EN LA ETAPA PRENATAL Y POSNATAL

DURACIÓN:

288 horas.

LUGAR:

Santo Domingo, Los Ríos, Guayas Rural, Azuay, El Oro,

Loja, Guayaquil, Quito.

INICIA:

Del 19 de enero al 29 de junio de 2019.

APROXIMADAMENTE:

300 participantes.

COSTO DE CURSO:

\$160,00

VALOR A CANCELAR POR CADA CERTIFICADO DE RESPALDO ACADÉMICO:

\$16,00

CURSO NIVEL MEDIO: PREVENCIÓN PRENATAL DE DEFICIENCIAS Y

DISCAPACIDADES

DURACIÓN:

192 horas.

LUGAR:

Imbabura, Carchi, Sucumbíos, Napo, Pichincha, Orellana, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pastaza, Manabí, Santo Domingo, Los Ríos, Guayas Rural, Azuay, El Oro,

Loja, Guayaquil, Quito.



INICIA:

Del 02 de febrero al 08 de junio de 2019.

APROXIMADAMENTE:

50 participantes.

COSTO DE CURSO:

\$160,00

VALOR A CANCELAR POR RESPALDO ACADÉMICO: \$16,00

- Disponer que en el archivo del Consejo Directivo se guarden copias de los oficios presentados para tramitar el referido respaldo académico. (Art. 81.1 Estatuto UCE)
- iii. Recordar que en el Subdecanato deben reposar los originales de toda la documentación para el archivo y custodia correspondientes.
- iv. Recordar al Subdecano la obligación de que desde la Secretaría del Subdecanato se entregue al representante legal de la entidad solicitante con la concesión del respaldo académico solicitado. (Art. 9 ICRA).

RESOLUCIÓN CD-SG-019-19

Se dispone al Decano la notificación de la concesión del respaldo académico concedido a los eventos: CURSO NIVEL AVANZADO: MEDIADORES EN PREVENCIÓN DE DEFICIENCIAS Y ENFERMEDADES EN LA ETAPA PRENATAL Y POSNATAL, y CURSO NIVEL MEDIO: PREVENCIÓN PRENATAL DE DEFICIENCIAS Y DISCAPACIDADES al Departamento Financiero de la Facultad para efectos de la recaudación que corresponderá realizar según estipula el Arancel Universitario vigente, para lo cual se deberá tomar las providencias estipuladas en el artículo 18 del Instructivo para la Concesión del Respaldo Académico de la UCE.

RESOLUCIÓN CD-SG-020-19

6.9. Se conoce el Oficio No. 104 CAxA-ENE, presentado por la Coordinadora de Auxiliares de Enfermería, Lic. Gabriela Coba, mediante el cual solicita se gestione el valor del aval de la Facultad de Ciencias Médicas para la entrega del certificado para los estudiantes del Curso de Auxiliares de Enfermería UCE 2018, (..) para lo cual pide se considere el valor mínimo a pagar de \$12,00. Respecto de dicha comunicación la Directora de la Carrera de Enfermería manifiesta mediante Oficio No.5934 FCM-ENE, de 13 de diciembre de 2018, lo siguiente: "....la Carrera de Enfermería realizó dicha capacitación que concluirá en el mes de febrero de 2019, misma que ha generado algunos recursos de los cuales se ha beneficiado la Carrera.- Con este antecedente, el Consejo de Carrera solicita se sirva considerar el pago mínimo del aval correspondiente a USD \$12,00 (doce dólares)..."



Al respecto SE DISPONE que se remita la documentación que permita determinar si el CURSO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA se tramitó a través de la normativa de CONCESIÓN DE RESPALDO ACADÉMICO o mediante presupuesto aprobado a través de la Comisión Económica para determinar la pertinencia del pedido.

Finaliza la sesión a las 13:20.

DR. RAMIRO LOPEZ PULLES
DECANO

DRA. LOURDES MANOSALVAS V, MSC. SECRETARIA ABOGADA (E)

Tngla. Verónica Cartagena

